

## MOVILIZACIÓN EMPLEADOS PÚBLICOS ACUERDO SINDICAL

Los sindicatos **CSIT Unión Profesional** y la **Federación de Empleados Públicos de USO** han acordado que, ante la firma del Acuerdo entre la Administración y los sindicatos **CCOO, UGT y CSI.CSIF**, sobre retribuciones de los empleados públicos para el 2008, según el cual se incrementarán los salarios en un 2%, destinándose el 0,5% para el fondo de pensiones y un 1% para aproximación de las pagas extraordinarias al 100%.

Los Sindicatos **CSIT-Unión Profesional** y **FEP-USO** estiman como un engaño a los empleados públicos la actitud pasiva, al no considerar la realidad económica del país.

Las subidas de precio de artículos de primera necesidad, como la alimentación, el agua, la electricidad y el gas, en general rondando el 25% de incremento, así como el IPC previsto para fin de año, en que previsiblemente superará el 3,5%, hacen que, una vez más los empleados públicos pierdan poder adquisitivo.

La Pérdida de poder adquisitivo desde el año 1982, sobre el IPC real, se sitúa en el 43,25%, más el 1,5% que se perderá en este ejercicio, se estima dicha pérdida en cerca del 45%, sólo en relación con el IPC real, muy distinto con la comparación del PIB, cesta de la compra o bien con los salarios de las empresas privadas.

### SALARIO MENSUAL PERSONAL FUNCIONARIO AÑO 2007

GRUPO	SUELDO MENSUAL
A	1.112,85 €
B	944,48 €
C	704,05 €
D	575,68 €
E	525,57 €

El Borrador de los Presupuestos Generales del Estado establece el Salario Mínimo Interprofesional en 600 €, por lo que hay Grupos de Funcionarios por debajo de este salario.

**SALARIO MENSUAL PREVISTO SEGÚN P.G.E. PARA 2008**

GRUPO	SUELDO MENSUAL
A	1.135,10 €
B	963,36 €
C	718,13 €
D	587,19 €
E	536,08 €

**ANTE ESTA SITUACIÓN CSIT Unión Profesional exigimos de forma inmediata al MAP:**

- Incrementos salariales, según los IPC reales, mediante **CLAÚSULA DE REVISIÓN SALARIAL ANUAL**.
- Mecanismos de **RECUPERACIÓN DEL PODER ADQUISITIVO**.
- Incorporación a las retribuciones del 0,5% destinado al Plan de Pensiones, siendo libre la contratación o no, de los mismos.
- Aplicación inmediata del 100% de las retribuciones en las pagas extraordinarias, personal funcionario y laboral.
- Equiparación salarial con las CC.AA, bajo el principio de que a igual trabajo, deben corresponderse idénticas retribuciones.

Y para ello y como muestra de protesta iniciará movilizaciones y cuantas medidas de presión sean necesarias con el fin de hacer llegar al Ejecutivo, el malestar existente en el colectivo de la Administración General del Estado.

**El inicio de estas movilizaciones está previsto para el próximo día 18 de octubre de 2007, en el Ministerio de Administraciones Públicas.**

**CONFIRMAREMOS LUGAR Y HORA DE LA CONCENTRACIÓN DEFINITIVA, EN BASE A LAS AUTORIZACIONES LEGALES.**

***JUNTOS PODEMOS***

09.10.07